CONSTANCIA DE SECRETARIA: 16 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**
Fecha de la Providencia:	Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	María Mónica Delgado Tapias
Demandante:	Yonh Yhader Grueso Benito
Radicación:	506893184001-2018-00024-00
Asunto:	Aplica incremento a cuota alimentaria año 2022

Conforme lo solicita la demandante y como quiera que ya se aprobó por parte del Gobierno Nacional el incremento del salario mínimo legal para el año 2022, que corresponde al 10.07 según el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, se aplicará dicho porcentaje a la cuota actual ($283.254,00), **quedando el valor actualizado de la cuota alimentaria para el año 2022 en la suma de $311.778,00.**

Líbrese la orden de pago permanente al Banco Agrario de Colombia, autorizando la misma a través del portal del banco de forma electrónica, hasta por el monto de **$320.000,00** con vigencia hasta el 31 de enero de 2023**.** Lo anterior con el fin, que en caso de que se efectúen consignaciones que por alguna razón sobrepasen el monto de la cuota, le puedan ser pagadas a la demandante sin inconvenientes.

NOTIFÍQUESE,

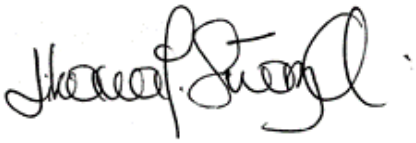

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 053 el 24 de diciembre de 2021.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria